

BASES LEGALES DEL CONCURSO

Bajo el lema ***“Nos movemos por la sostenibilidad energética”*** queremos conocer cómo promovéis en vuestro día a día el ahorro energético y la eficiencia energética.

Cambiar pequeños hábitos de consumo de la sociedad conlleva grandes ventajas: reducimos la contaminación, consumimos menos energía, ahorramos económicamente y conseguimos una mayor calidad de vida, si por ello se entiende conseguir un entorno más saludable y respetuoso.

Todos nosotros, somos consumidores directos de energía y podemos contribuir a la reducción de su consumo, para así promover la sostenibilidad económica, política y ambiental.

Ánimate a **compartir tu consejo de ahorro energético** y consigue una batería externa solar donde puedas almacenar tu energía.

Para participar, sólo tienes que:

- Dar un “Me gusta” en las páginas de Facebook de:
 - Cross Atapuerca (<http://www.facebook.es/crossatapuerca>)
 - AGENBUR (<https://www.facebook.com/AGENBUR>)
 - IDJ Burgos (<https://www.facebook.com/IDJBurgos>)
- Dar un “Me gusta” en la publicación ***“Nos movemos por la sostenibilidad energética”***.
- Compartir la publicación ***“Nos movemos por la sostenibilidad energética”***.
- Comentar en esta publicación cuál es tu consejo energético que nos propones para ahorrar energía.

Los ganadores se llevarán una batería externa solar de 11.000 mAh.

¡Tienes hasta el 11 de noviembre de 2018 a las 23.59! El miércoles 14 de noviembre desvelaremos los ganadores en la misma página de Facebook.

¡Suerte!

1. Organizador del concurso

La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, en adelante SODEBUR, con domicilio en Burgos, Paseo del Espolón, 14 – 09003 Burgos, y con CIF A-09492182, organiza un CONCURSO denominado ***“Nos movemos por la sostenibilidad energética”***. Esta promoción tiene por objeto promocionar el ahorro y la eficiencia energética y crear una conciencia social más sostenible energéticamente.

2. Mecánica del concurso

El concurso tendrá lugar en la página oficial de Cross Atapuerca en Facebook (<http://www.facebook.com/crossatapuerca>).

Para participar en el sorteo es necesario:

- Dar un “Me gusta” en las páginas de Facebook de:
 - Cross Atapuerca (<http://www.facebook.es/crossatapuerca>)
 - AGENBUR (<https://www.facebook.com/AGENBUR>)
 - IDJ Burgos (<https://www.facebook.com/IDJBurgos>)
- Dar un “Me gusta” en la publicación ***“Nos movemos por la sostenibilidad energética”***.

- Compartir la publicación “*Nos movemos por la sostenibilidad energética*”.
- Comentar en esta publicación cuál es tu consejo energético que nos propones para ahorrar energía.

3. Fechas del concurso

El plazo límite para participar finaliza el domingo 11 de noviembre de 2018 a las 23.59 horas.

El miércoles 14 de noviembre se realizará un sorteo con todos los participantes en la web [sortea2](http://sortea2.com), cuyo resultado será compartido públicamente.

El ganador se publicará el mismo día 14 de noviembre en la página de Facebook de Cross Atapuerca (<http://www.facebook.com/crossatapuerca>).

4. Requisitos para participar

Puede participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, cualquier persona física mayor de 18 años. Para el sorteo es necesario que tenga una cuenta de usuario en Facebook y cumpla los requisitos incluidos en el apartado 2. *Mecánica del concurso*. No podrán participar empleados de la empresa organizadora de la promoción, ni los familiares de los mismos.

5. Premios

Se establece 5 premios consistentes en una batería externa solar de 11.000 mAh.

6. Ganador

Se realizará un sorteo aleatorio por medio de la web [sortea2.com](https://www.sortea2.com/) (<https://www.sortea2.com/>) con todas las personas que hayan cumplido los requisitos establecidos en el punto 2.

El nombre del ganador será notificado a través de una publicación en el muro de Facebook (<http://www.facebook.es/crossatapuerca>).

7. Desvinculación con respecto a Facebook

Cada concursante, al aceptar estas bases, exonera completamente a Facebook de toda responsabilidad.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario es consciente de que está proporcionando su información a SODEBUR, sin perjuicio de aquellos datos proporcionados a Facebook por el mero hecho de su uso. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

8. Reglamento General de Protección de Datos

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, se le informa de que sus datos personales como participante serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento “Sorteos y Promociones”, cuya finalidad es la correcta gestión de los sorteos, concursos y promociones realizados por la organización, así como el contacto posterior con los ganadores. La legitimación para el tratamiento de sus datos es el interés legítimo y ponderado, basado en el previo

interés mostrado por usted en participar en nuestro sorteo a través del cumplimiento del resto de bases del mismo.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: SODEBUR, S.A., Paseo del Espolón, 14 Burgos 09003, Delegado de Protección de Datos: dpd@data-consulting.es

9. Reservas y limitaciones

SODEBUR queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación y se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Aceptación de las bases

Al aceptar las bases, el participante libera, exime y absuelve al patrocinador, sus afiliados, socios, agencias de promoción y agencias interactivas, y cualquier otra entidad involucrada en la organización de este concurso, y a cualquiera de sus respectivas empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, socios, representantes, agentes, sucesores, cesionarios, empleados, directivos y directores, de cualquiera y toda responsabilidad por pérdida, daño, perjuicio, lesión, costo o gasto de cualquier tipo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa daños a la propiedad, lesiones personales y/o muerte que pueda ocurrir en relación con la participación en el concurso o mal uso en la misma y de cualquier reclamación basada en derechos de publicidad, difamación, invasión de privacidad, violación de los derechos de autor (incluyendo las reclamaciones bajo las disposiciones de los derechos morales de la ley estatal, según apliquen), la violación de la marca o cualquier otra causa de acción judicial relacionada con la propiedad intelectual que el participante o cualquiera de sus herederos, albaceas, administradores y cesionarios, haya tenido, tenga o tenga posteriormente con base en cualquier asunto relacionado de cualquier manera con la entrada y participación en el concurso.

El participante acepta cumplir todas y cada una de las bases de la promoción únicamente por el hecho de participar y será automáticamente excluido aquél que incumpla alguna de ellas.